Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20244635430182

OTRO SI 001 PRORROGA
ORDEN DE SERVICIO N° 0200-14-01-015-24
17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.	
NIT	820.001.405-9	
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ	
IDENTIFICACION	C.C. 79.801.344 DE BOGOTA D.C	
CONTRATISTA	EJE SATELITAL S.A.S	
NIT	901188980-9	
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SANCHEZ SALAZAR	
IDENTIFICACIÓN	C.C. 10.011.958 DE PEREIRA	
OBJETO	**"SERVICIO DE DISPOSITIVO Y MONITOREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS A CARGO DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP.VIGENCIA 2024"**	
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA ORDEN DE SERVICIO	
CODIGO UNSPSC	32101656	
VALOR	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) M/CTE.	
DURACIÓN	SEIS (06) MESES	
DURACION OTRO SI 001 PRORROGA	TRES (MESES)	
DURACION FINAL	NUEVE (09) MESES	
RUBRO PRESUPUESTAL	2. 23.05.15	
CENTRO DE COSTO	ASEO	VALOR: $ 5.200.000

Entre nosotros a saber de una parte el GERENTE **RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.801.344** expedida en Bogotá D.C, representante legal de las EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P., en calidad de Contratante, la señora **LEIDY YOMARA GUTIERREZ CELIS, TECNICO DE PERSONAL** de la Empresa, y el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ SALAZAR** mayor de edad, representante legal de **EJE SATELITAL S.A.S,** identificado con Nit. 901188980-9, en calidad de contratista, con el fin de celebrar el Otro Si 001 PRORROGA de la Orden de Servicio No. 0200-14-02- 015-24.

CONSIDERANDO

Que Mediante la Orden de Servicio No. **0200-14-02-015-24.,** se contrató la **"SERVICIO DE DISPOSITIVO Y MONITOREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS A CARGO DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP.VIGENCIA 2024".**

Que se solicita realizar modificación a las **CLÁUSULA SEXTA – DURACION,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el día 18 marzo del año 2024, se suscribió con el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ SALAZAR** mayor de edad, representante legal de **EJE SATELITAL S.A.S,** identificado con Nit. 901188980-9 Orden de Servicio No. 0200-14-02-015-24 que tiene por objeto el **"SERVICIO DE DISPOSITIVO Y MONITOREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS A CARGO DE EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP.VIGENCIA 2024",** de fecha de inicio del 18 marzo del año 2024.

Que, el día 16 de septiembre de 2024, se recibe solicitud para realizar Prorroga a la orden de servicio en mención soportando lo siguiente:

Que se identifica la necesidad de prolongar esta orden de servicio por un lapso de tiempo de TRES (03) meses más, con el fin de seguir contando con los servicios de monitoreo a los diferentes vehículos de la empresa, con los cuales se mantienen informes a tiempo real sobre posibles excesos de velocidad, monitoreos de tiempo y ejecución de las distintas actividades que realizan con el fin de mantener una mejor planeación en pro del desarrollo de las actividades encaminadas a la prestación de los servicios que como empresa prestamos a los usuarios del Municipio de Puerto Boyacá.

Que por lo anteriormente expuesto las partes encuentran procedente celebrar la presente Modificación por PRORROGA a la ORDEN DE SERVICIO N° 0200-14-02-015-24, el cual quedará de la siguiente manera:

- CLÁUSULA SEXTA - DURACION: El término de duración de la presente Orden de Servicios es de seis (06) meses y **OTRO SI 001 PRORROGA** por TRES (03) MES más, quedando como duración final por NUEVE (09) MESES, a partir de la fecha del acta de inicio.

Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato inicial y en los demás documentos contractuales no modificados expresamente mediante el presente Otro Si, continúan vigentes para todos los efectos legales y contractuales.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2024.

CONTRATANTE:

RAUL HERNANDO USAQUEN GOMEZ
GERENTE GENERAL
EPB -ESP

CONTRATISTA:

EJE SATELITAL S.A.S
R/L JUAN CARLOS SANCHEZ S.
NIT. 901188980-9

SUPERVISORA:

LEIDY YOMARA GUTIERREZ CELIS
TÉCNICO DE PERSONAL

Elaboró: *Mónica Andrade Jurado*